

## **BASES CONCURSO**

### **“Mujeres Bacanes en Kidzania”**

JETSMART SpA (“JetSMART”) ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado concurso **“Mujeres Bacanes en Kidzania”** (el “Concurso”), el que se regirá por las bases y reglas que se exponen a continuación (las “Bases”):

#### **Modalidad del Concurso:**

El concurso, tendrá 1 modalidad de participación – a través de 2 redes sociales diferentes – Instagram y Facebook-. En el contexto del concurso podrás ganar entradas dobles para Kidzania Santiago y para participar solo debes **comentar cuál era la mujer que te ha inspirado desde niño@** Serán 6 entradas dobles a repartir una para un adulto y una para niño.

El llamado es a que todos participen entre el **martes 8 de marzo de 2022 a las 13:00 hrs. y hasta el día jueves 10 de marzo de 2022 a las 10:00 hrs.** El sorteo se realizará de forma aleatoria **el jueves 10 de marzo de 2022** donde obtendremos al ganador. Para lo cual se utilizará la plataforma provista por el tercero independiente [www.app-sorteos.com](http://www.app-sorteos.com), bajo la modalidad “Sorteo por Nombres al Azar”.

Se elegirán a 6 ganadores que recibirán entradas dobles, es decir para el ganador y un niño, para ir al centro de entretenimientos de Kidzania en Santiago. El ganador será notificado el día 10 de marzo de 2022 por Instagram o Facebook con la explicación de cómo proceder y gestionar directamente su premio, además, sus nombres serán publicados en los stories de nuestro Instagram Oficial y en nuestra página de Facebook.

#### **Premio del concurso:**

1 entrada doble, es decir para el ganador y un niño, para ir a centro de entretenimientos de Kidzania en Santiago, bajo las condiciones establecidas en estas Bases y en particular conforme a los siguientes términos (el “Premio”):

1. El Premio será válido sólo para el ganador seleccionado de conformidad a lo dispuesto en estas Bases, no extendiéndose el beneficio a otros.
2. Para el canje del premio serán enviadas las entradas al correo electrónico del ganador desde el mail [ganadores@jetsmart.com](mailto:ganadores@jetsmart.com)

#### **Condiciones para concursar:**

1. Los participantes podrán concursar válidamente en el “Concurso” que será gestionado por JetSMART, en su cuenta de Instagram.
2. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso, además, de encontrarse debidamente protocolizadas. Para todos los efectos legales, al participar en la publicación del concurso se entenderá como confirmación del Participante de haber aceptado las presentes Bases.
3. Los participantes deberán ser mayores de 18 años de edad, no pudiendo participar en el Concurso los empleados de JetSMART o de sus filiales y compañías relacionadas, aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del Concurso, ni los

parientes de las personas antedichas, hasta el primer grado de afinidad y segundo grado de consanguinidad.

4. La titularidad del Premio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos comprendidos en el Premio.

5. La responsabilidad de JetSMART en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar el Premio conforme a las mismas y la normativa aplicable. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos del respectivo billete de pasaje;

6. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de pasajes, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque que pudiere proceder.

7. El ganador deberá dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto de origen y de destino, la obligación de solicitar las reservas con el tiempo y en la forma establecidos por JetSMART para la oportuna emisión de los pasajes aéreos, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y con los procedimientos definidos para el correcto uso del Premio. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos, podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación del Premio, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del ganador, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

8. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y condiciones.

**Santiago, 8 de marzo de 2022.**